DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR

ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA REENCAUCHE SUPERIOR SUPERENCAUCHE S.A.
CUANTÍA INDETERMINADA
DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA LUNES VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA; EL SEÑOR FAUSTO AGUILERA ZÚÑIGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA REENCAUCHE SUPERIOR SUPERENCAUCHE S.A., SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA REENCAUCHE SUPERIOR, SUPEREENCAUCHE S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES DE VOLUNTAD: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR FAUSTO AGUILERA ZÚÑIGA, GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA REENCAUCHE SUPERIOR SUPERENCAUCHE S.A., CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA. EL COMPARECIENTE ES CASADO, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, INSTRUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE MISMO CANTÓN EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS

SESENTA Y NUEVE. b) POSTERIORMENTE LA COMPAÑÍA CAMBIO LA DENOMINACIÓN DE TECNICENTRO SUPERIOR, REFORMO Y CODIFICO LOS ESTATUTOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, INSTRUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL CON EL NUMERO CERO CUARENTA Y CUATRO, TOMO VEINTINUEVE, EL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- c) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON EL NUMERO CUARENTA Y CUATRO, TOMO CIENTO VEINTICINCO, CON FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, LA COMPAÑÍA AUMENTO EL CAPITAL Y REFORMO EL ARTICULO CUATRO DEL ESTATUTO. d) LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOS, POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA A RENOVALLANTA S.A., Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL. **TER0CERA.- DECLARACIÓN:** CON LOS ANTECEDENTES ANOTADOS EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE DECLARA: CAMBIADA LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA REENCAUCHE SUPERIOR, SUPEREENCAUCHE S.A. A RENOVALLANTA S.A. Y REFORMADO EL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO CON EL SIGUIENTE TEXTO: **"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN:** LA COMPAÑÍA SE DENOMINA RENOVALLANTA S.A." DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE ADJUNTA PARA QUE SE TRANSCRIBA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LA CUANTÍA ES INDETERMINADA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE RIGOR. FIRMADO) DOCTOR MARCELO CHICO CAZORLA. CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATROCIENTOS DIECISÉIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE AZUAY. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR

PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO

CUAL DOY FE.

SR. FAUSTO AGUILERA ZÚÑIGA
C.C.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

SISTEMA DE RECENCAUCHE
SUPERIOR
PANAMERICANA SUR - QUITO
TELF.: 255-883 / 255-885 FAX: (02) 447-156

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE ENTREGADO EN ORIGINAL POR LOS INTERESADOS PARA LA PUBLICACIÓN DE UNA ACTO O CONTRATO DE CARÁCTER MERCANTIL. ASIMISMO, DOY FE QUE LA PUBLICACIÓN DEL HECHO O ACTO MERCANTIL QUE SE ORDENA EN ESTA COPIA CERTIFICADA, FUE ORDENADA POR EL PLENO DE UNA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O ACTUANDO COMO TAL, EL ÓRGANO MÁXIMO DE UNA ASOCIACIÓN O CUERPO COLEGIADO DE UNA

ACTA No. 010.- SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REENCAUCHE SUPERIOR, SUPEREENCAUCHE S.A..- Celebrada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la oficina 711, de la Torre "B" del Edificio del Banco La Previsora, ubicada en las Avenidas Amazonas y Naciones Unidas, el día 26 de marzo de 2002, a las 11:30.- Concurren a la sesión personalmente o representados los señores accionistas: Patrick Cazals Presidente Ejecutivo de las Compañías Ecuatoriana del Caucho S.A. con 1'248.400 acciones y de ANDUJAR S.A. con 1'172.854 acciones; señora Magdalena Cordero Muñoz en representación de los siguientes accionistas conforme se desprende de los Poderes que se adjuntan al expediente de la sesión: NEUMACENTRO S.A. con 76.300 acciones, SEGURILLANTA S.A. con 285.998 acciones, Tecnicentro Guayaquil S.A., TECNIGUAY con 285.999, TECNILLANTA S.A. con 5.272 acciones, Tecnicentro EGUIGUREN S.A. con 285.999 acciones; señor Jaime Ríos Villacís como representante legal de las Compañías OROLLANTA S.A. con 285.998 acciones y Tecnicentro del Austro TEDASA S.A. con 285.998 acciones.- Preside la reunión el señor Patrick Cazals y se designa de secretario ad-hoc al doctor Marcelo Chico Cazorla.- Una vez constatado el quórum del 67,80% del capital pagado de la Compañía, el señor Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria publicada en el Diario La Hora de esta ciudad, en la edición del día 7 de marzo de 2002, la que tiene el siguiente texto: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REENCAUCHE SUPERIOR, SUPEREENCAUCHE S.A. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de la Empresa, se convoca a los señores accionistas de la COMPAÑÍA Reencauche Superior, SUPEREENCAUCHE S.A., a sesión de junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el Distrito Metropolitano de Quito, en la oficina # 711, ubicada en el séptimo piso del Edificio del Banco La Previsora, Torre B, esquina de las Avenidas Amazonas y Naciones Unidas, el día 26 de Marzo de 2002, a partir de las 11:00, con el objeto de conocer y resolver sobre la agenda que se incluye a continuación. En forma especial e individual se convoca al Comisario Principal de la Compañía, señor Manuel Peña Bermeo. **1.-** Acta de la última sesión de junta general; **2.-** Informes que presentarán los señores Gerente General, Comisario y Auditor Externo por el ejercicio económico de 2001; **3.-** Balance general de la empresa cortado al 31 de Diciembre de 2001 y el estado de la cuenta de resultados a la misma fecha; y, adoptar las resoluciones que se consideren pertinentes; **4.-** Destino de las utilidades del último ejercicio económico; **5.-**Resolver sobre el cambio de denominación de la Compañía y reforma del estatuto; **6.-** Seleccionar el Auditor Externo; Quito, 6 de Marzo de 2002. p.Reencauche Superior, SUPEREENCAUCHE S.A..- Fausto Aguilera Zúñiga.- Gerente General.- NOTA: De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, los documentos que conocerá la junta general se encuentran a las órdenes de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Panamericana Sur, Km. 14 ½

y calle "J", esquina (frente a Eternit)".- **1.-** Cumpliendo con el primero punto del orden del día se aprueba el acta No. 009 de la sesión ordinaria de junta general de accionistas celebrada el 26 de marzo de 2001, sin modificaciones y por unanimidad.- **2-** A continuación el señor Gerente General da lectura a su informe por el ejercicio del año 2001 y por Secretaría se da lectura a los informes que presentan el Comisario y los Auditores Externos por el mismo período; sometidos a consideración los informes leídos se los aprueba con la constancia de que los administradores no votaron.- **3.-** A continuación se pone a consideración de la junta el balance general y el estado de la cuenta de resultados por el año 2001, documentos que son aprobados con la constancia de que los administradores no votaron.- **4.-** En el punto cuarto del orden del día la junta por unanimidad resuelve transferir el 10% de la utilidad del ejercicio 2001 al Fondo de Reserva Legal y declara un dividendo en efectivo por la suma total de US$ 50.000 a favor de los accionistas que será pagado hasta el 15 de abril del 2002, sabiendo que la diferencia se transferirá para incrementar el Fondo de Reserva Legal.- **5.-** A continuación el señor Presidente expresa que por motivos de carácter comercial, el Directorio sugiere el cambio de la denominación de la compañía a RENOVALLANTA S.A., por lo que pide a la junta general su pronunciamiento, luego de algunas consideraciones, por unanimidad la junta aprueba el cambio de denominación de la compañía a RENOVALLANTA S.A. y la reforma consecuente del Art. 1 del estatuto con el siguiente texto : "**Art. 1.- DENOMINACIÓN:** La compañía se denomina **RENOVALLANTA S.A.**".- por último se autoriza a la administración para que otorgue la escritura de cambio de denominación y reforma del estatuto y realice en general las gestiones que la ejecución de esta resolución requiera.- **6.-** Por último se seleccionan como Auditores Externos a las Compañías KPMG Peat Marwick, PriceWaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. y Arthur Anderson y se delega al Directorio para que contrate con aquella que mejores condiciones ofrezca. Siendo las 12:10 se clausura la sesión y firman para constancia el Presidente y el Secretario Ad-hoc. Patrick Cazals, Presidente de la Compañía; Dr. Marcelo Chico Cazorla; Secretario Ad-hoc. CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel copia del acta de la sesión de junta general de accionistas de la Compañía Reencauche Superior, SUPEREENCAUCHE S.A., celebrada en la ciudad de Quito el día 26 de marzo de 2002.

Mayo 8 de 2002

Dr. Marcelo Chico Cazorla
Secretario Ad-hoc

0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA
CEDULA DE No.
AGUILERA ZUNIGA FAUSTO VINICIO
02 SEPTIEMBRE 1963
AZUAY CUENCA SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO 014-0169 02734
REG. CIVIL
AZUAY CUENCA
SAGRARIO 1963
FIRMA DEL CIUDADANO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO CANTON

ECUATORIANA****** V4444V4444
CASADO SANDRA PILAR GARCIA RAMOS
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ALEJANDRO AGUILERA
MELVA ZUNIGA
AZOGUES 047
04/10/2012
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA DEL
-06
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FIRMA DEL CIUDADANO

ZONA: CERTIFICO QUE ... QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ... DO EN ... UNA ... ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE ... UNA ... ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL REGISTRO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 20 DE Mayo DE 2002

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO ...

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA REENCAUCHE SUPERIOR SUPERENCAUCHE SUPERIOR SUPERENCAUCHE S.A. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DOS.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

C000006

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE: CONTRATO DE COMPAÑÍA TECNICENTRO SUPERIOR TECNISUPER S.A. Y DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA REENCAUCHE SUPERIOR SUPEREENCAUCHE S.A. DE FECHAS: 27 DE ENERO DE 1994 Y DEL 20 DE MAYO DEL 2002, RESPECTIVAMENTE, OTORGADAS ANTE MI; SE APRUEBA: EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ESCRITURA REENCAUCHE SUPERIOR SUPEREENCAUCHE S.A., MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 02.Q.IJ.2117, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2002. - QUITO A, 08 DE JULIO DEL 2002

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Quito - Ecuador
Jaime Andrés Acosta Holguín

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL CIENTO DIEZ Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de Junio del 2.002, bajo el número **075** del Registro Industrial, Tomo **34**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 369 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 732, Tomo 125; y, No.- 44 del Registro Industrial de veinte y dos de Abril de mil novecientos noventa y siete, a fs. 092 vta., Tomo 29.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía " **REENCAUCHE SUPERIOR SUPEREENCAUCHE S.A.**" por la de " **RENOVALLANTA S.A.**"; **Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 20 de Mayo del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO literal b)** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 28816.- Quito, a veinte y cinco de Junio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/lg.-

0000038

República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 2117

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **"REENCAUCHE SUPERIOR SUPEREENCAUCHE S.A."** por la de **"RENOVALLANTA S.A."** y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de mayo del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales de la Intendencia Jurídica de la Oficina Matriz, ha emitido informe favorable No.SC.IJ.DJCPTE.2002.271 de 6 de junio del 2002, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **"REENCAUCHE SUPERIOR SUPEREENCAUCHE S.A."** por la de **"RENOVALLANTA S.A."** y reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición de Terceros.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razonas respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía **REENCAUCHE SUPERIOR SUPEREENCAUCHE S.A.**; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 07 JUN. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez

PV/mlr.
T. 15680
Exp. 48224

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 075 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 34 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1970, publicado en el Registro Oficial 970 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 25 JUL. 2002

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

DOY FE: CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO HE EXPUESTO MI PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ocho FOJAS ÚTILES; PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVUELVO EL ORIGINAL PRESENTADO. Dmo. QUITO, A LOS DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL (2002); HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

QUITO, 16 DE Septiembre DE 2002

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín